

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-00527-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Obre en autos y en conocimiento de las partes el despacho comisorio sin diligenciar remitido por el Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de esta ciudad.

SEGUNDO. Por razón a la solicitud de aprehensión y como quiera que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá no ha conformado registro de parqueaderos para la presente vigencia, previo a ordenar la aprehensión del vehículo necesario es requerir a la parte interesada para que informe al despacho si dispone de un parqueadero donde se pueda ubicar el automotor aprehendido a **título gratuito.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.